



Córdoba, 06 DIC 2016

Expte. Ref.: 0041101/2016

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, informa que el 01 de agosto de 2016 se firmó el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba, para la implementación de la Carrera de Trabajo Social en el CRES en la localidad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, en el marco del Programa de Expansión territorial, aprobado por Res. HCACETS nro. 191/15. Además, solicita la designación de la Lic. Eliana LPEZ (legajo 47423) para cumplir las funciones de Coordinadora Académica de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 01 de febrero de 2017, en los CRES con sedes en la Ciudad de Villa Dolores y Deán Funes, la Coordinación Académica se encontraría bajo la dependencia de la Dirección de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social de ésta Facultad por lo que, también solicita el reconocimiento de las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica de la Carrera de Trabajo Social en el CRES, sede Deán Funes, a la Lic. Nicolasa BERTOTTO hasta el 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Facultad, a fs. 1 vta., presta el Vº Bº a los solicitado por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, sobre la designación de la Lic. LOPEZ, Eliana para cumplir las funciones de Coordinadora Académica de la Carrera de Trabajo Social en los CRES de Deán Funes y Villa Dolores a partir del 01 de febrero de 2017.

Que es necesario garantizar la implementación de la Carrera con sede en la Ciudad de Villa Dolores, en virtud de la firma del Convenio entre ésta Universidad y la SPU, y dar continuidad de la Carrera ya implementada en la Ciudad de Deán Funes con el dictado del 4to. Nivel.

Que la Lic. LOPEZ, Eliana (Legajo 47423) docente de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y conocimiento para cumplir las funciones de Coordinadora Académica de los CRES con sede en las Ciudades de Villa Dolores y Deán Funes y que es necesario y oportuno reconocer las funciones desempeñadas por la Lic. Nicolasa BERTOTTO como Coordinadora en la Ciudad de Deán Funes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lo dispuesto en la Res. HCS 725/16 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. LÓPEZ, Eliana (Legajo 47423) como Coordinadora Académica de la Carrera de Trabajo Social de esta Facultad para cumplir funciones en el marco del Centro Regional de Educación Superior (CRES) con sedes en la Ciudad de Deán Funes y Villa Dolores, a partir del 01 de febrero de 2017 y mientras dure el mandato de la actual gestión.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Coordinación Académica de los CRES – Déan Fúnes y Villa Dolores – se encuentra bajo la dependencia funcional de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 3°: Reconocer las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad en el Centro Regional de Educación Superior (CRES) con sede en la Ciudad de Déan Fúnes, a la **Lic. Nicolasa BERTOTTO (Legajo 48488)** hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

355